



GUATEMALA, C.A.

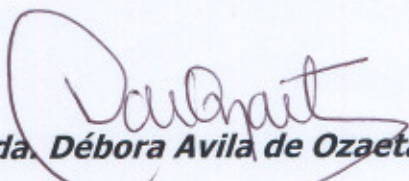
Unidad de Información Pública

SEGÚN ACUERDO NO. 37/009
DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL Y DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Solicitud: DVILLEDA 100- 2011

UNIP 133-2011 UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ORGANISMO JUDICIAL. Guatemala, dos de febrero de dos mil once.-----

I. Por recibido el correo electrónico enviado por JUAN CARLOS LLORCA, agréguese a sus antecedentes. II. Se toma nota de lo expuesto por el interesado y se tiene por evacuado el previo señalado por esta Unidad, con fecha treinta y uno de enero del presente año. III. En relación a lo indicado en el numeral 2 del escrito de solicitud el interesado deberá cursar su petición ante la institución correspondiente. IV. Para poder proporcionar la información solicitada en los numerales 3, 4 y 5, es necesario identificar los números de expedientes, así como los órganos jurisdiccionales para poder requerir a donde corresponda. V. En cuanto a lo demás solicitado, ofíciase a donde corresponda. Artículos: 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 5, 6, 16, 17, 18, 19, 20, 38, 41, 42, 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.


Licda. Débora Avila de Ozaeta

Coordinadora de la Unidad de Información Pública.



CASOS INGRESADOS POR DELITOS CONTENIDOS EN LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS, POR EL DELITO DE TERRORISMO CONTENIDO EN EL CÓDIGO PENAL Y EN LA LEY PARA PREVENIR Y REPRIMIR EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL RAMO PENAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, AÑOS 2005 AL 2010*.

LEY	ARTÍCULO	2005	2006	2007	2008	2009	2010*	TOTAL
LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS DECRETO NÚMERO 67-2001	2 - DEL DELITO DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS	18	23	37	50	35	84	247
	6 - CONSPIRACIÓN PARA EL DELITO DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS	0	0	0	0	0	1	1
LIBRO SEGUNDO PARTE ESPECIAL CODIGO PENAL DECRETO NÚMERO 17-73	391 - TERRORISMO (REFORMADO DTO. 58-2005)	1	1	1	3	6	0	12
LEY PARA PREVENIR Y REPRIMIR EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO DECRETO 58-2005	8 - TRASIEGO DE DINERO	0	0	0	0	1	0	1
TOTAL		19	24	38	53	42	85	261

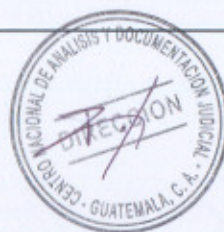
SENTENCIAS DICTADAS POR DELITOS CONTENIDOS EN LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y EN LA LEY PARA PREVENIR Y REPRIMIR EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL RAMO PENAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, AÑOS 2005 AL 2010*.

LEY	ARTÍCULO	TIPO DE SENTENCIA	2005	2007	2008	2009	2010*	TOTAL
LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS DECRETO NÚMERO 67-2001	2 - DEL DELITO DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS	Absolutoria	0	2	0	4	2	8
		Condenatoria	4	7	5	11	8	35
	Total 2 - DEL DELITO DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS		4	9	5	15	10	43
LEY PARA PREVENIR Y REPRIMIR EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO DECRETO 58-2005	8 - TRASIEGO DE DINERO	Condenatoria	0	0	0	1	0	1
	Total 8 - TRASIEGO DE DINERO		0	0	0	1	0	1
TOTAL			4	9	5	16	10	44

Fuente: formatos estadísticos Penal-2 y Sentencias-1

* Datos recopilados en forma parcial de enero a diciembre, en virtud que aún se está ingresando información

Procesamiento de la información el 3 de febrero de 2011.



CENADOJ

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS
Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL
ORGANISMO JUDICIAL



Guatemala 04 de febrero de 2011
Oficio 112-2011/ORJA/aaom

Licenciada
Débora Greace Ávila
Coordinadora Unidad de Información Pública
Organismo Judicial
Presente

Respetable Licenciada Ávila:

Deseándole éxitos en sus actividades tanto personales como laborales, me permito manifestarle que dentro de la información ubicada en la base de datos de este Centro, se cuenta con Legislación, Jurisprudencia y Estadísticas más no estudios de leyes Antiterroristas, por lo que lamentamos en esta ocasión no poder dar respuesta a su solicitud.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Deferentemente,

Licda. Orfa Julieta Rivera Acevedo
Directora de CENADOJ





GUATEMALA, C.A.

Unidad de Información Pública

SEGÚN ACUERDO NO. 37/009
DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL Y DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Solicitud No. 100-2011 DVILLEDA

UNIP 164-2011. UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ORGANISMO JUDICIAL. Guatemala, tres de febrero de dos mil once.-----

I. Por recibido el informe rendido por el Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial -CENADOJ-, agréguese a sus antecedentes. **II.** Hágase entrega de la información solicitada al interesado. **III.** Posteriormente, archívese las presentes diligencias. Artículos: 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 5, 6, 15, 16, 17, 18, 19, 20 numeral 3, 38, 42, 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de República de Guatemala.-


Licda. Debora Avila de Ozaeta

Coordinadora de la Unidad de Informacion Publica

